



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 157-2018-R

Lambayeque, 31 de enero del 2018

VISTA:

La solicitud presentada por el servidor Docente nombrado Jaime Abanto Castillo, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 6051-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el servidor Docente nombrado Jaime Abanto Castillo, solicita la exoneración del pago para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional a favor de su hijo Jaime Christian Abanto Carrasco, por haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

Que, a través del Oficio N° 0089 - 2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 061 - 2018-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el joven Jaime Abanto Carrasco, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios, en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (Ciclo 2010-I y 2017-I);

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Exonerar** por única vez, a **JAIME CHRISTIAN ABANTO CARRASCO**, hijo del Docente nombrado de esta Universidad, Jaime Abanto Castillo, del pago de los siguientes Derechos Académicos: Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Certificados de Estudios, Constancia Curricular, Grado Bachiller, Título Profesional y Caligrafiados (grado y título), al haber concluido sus estudios en Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)



Dr. Ernesto Edmundo Mashimoto Moncayo
Rector (e)

/mesr